



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N° 002 -2017/MIDIS-PNADP-URH

Lima, 17 ENE 2017

VISTO:

El Memorando N° 057-2017-MIDIS/PNADP-UOP, de fecha 16 de enero de 2017, de la Unidad de Operaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS, con el objeto de ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, facilitando con ello la participación y compromiso voluntario de los hogares usuarios y el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, a fin de orientarlos a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil, y la escolaridad sin deserción;

Que, la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, dispuso la adscripción del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la cual opero a partir del 01 de enero de 2012;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS, a efectos de contar con un documento técnico normativo de gestión actualizado y adecuado a la normativa vigente, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en virtud de la norma antes señalada, la Unidad de Recursos Humanos, es la unidad de apoyo responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y entre sus funciones están las de elaborar resoluciones de personal;

Que, asimismo, el Art. 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal previstas en este artículo;



Que, mediante Memorando N° 094-2016-MIDIS/PNADP-URH, de fecha 10 de agosto de 2016, se encargó las funciones de Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones, a la servidora Haydee Echarry Ccorahua, la cual es pertinente dar por concluida a la fecha, a fin de encargar dicha dependencia a otro servidor (a);

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos;

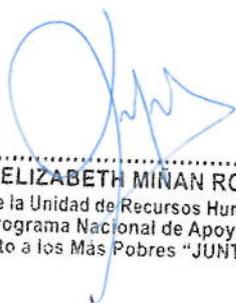
De conformidad, con lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS y Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida, a partir del 18 de enero de 2017, la encargatura del cargo de Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la servidora Haydee Echarry Ccorahua, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR, que a partir del 18 de enero de 2017, la servidora Jéssica Miluska Portocarrero Vásquez, ejercerá la suplencia del cargo de Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones, del Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres – JUNTOS, en adición a los servicios que viene prestando en la entidad, hasta la contratación del titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Mag. ELIZABETH MINAN ROJAS
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"